

MEMORANDO

20266100039343

Radicado No.: **20266100039343**

Fecha: **2026-05-20**

610 - SUBDIRECCION DEL TALENTO HUMANO

PARA: Dr. JOSÉ MAURICIO VELA LOPERA
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: JANETTE ALEXANDRA LUNA VELA
Subdirectora de Talento Humano (E).

**ASUNTO: Respuesta observaciones etapa de evaluación, proceso
UAEMC-SAMC-001-2026.**

FECHA: 2026-05-20

Apreciado Dr. José Mauricio;

De manera atenta, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II, por parte de la empresa EVALUA SALUD IPS, para el Proceso de Selección de Menor Cuantía No. UAEMC-SAMC-001-2026, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CON OCASIÓN DEL INGRESO DE NUEVO PERSONAL Y LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEMC.", a continuación me permito dar respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación, en el siguiente orden:

Observación 1:

"En concordancia con la ADENDA Nro 1. Clausula Octava. Se estableció sedes en convenio para ciudades diferentes de Bogotá, ÚNICAMENTE..

OCTAVA. *Modificar la cláusula "ACREDITACIÓN DE COBERTURA EN CIUDADES DIFERENTES A BOGOTÁ D.C" del Clausulado anexo al contrato, el cual quedará así:*

ACREDITACIÓN DE COBERTURA EN CIUDADES DIFERENTES A BOGOTÁ D.C.:
Para efectos de acreditar la capacidad instalada y cobertura en ciudades distintas a Bogotá D.C., en los casos en que el CONTRATISTA no cuente con sede propia en las sedes de Migración Colombia a nivel nacional, el contratista debe presentar la suscripción de un Convenio Comercial con una entidad aliada. El convenio deberá

estar debidamente suscrito entre cada una de las partes intervinientes, acreditando la facultad para comprometer a las entidades en la prestación de los servicios objeto del contrato, el cual estará vigente hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.

Pedimos a la ENTIDAD en concordancia con lo establecido en ADENDA No. 1, indicar:

☐ *Para la Ciudad de Bogotá, no esta autorizado presentar CONVENIO, validar del proponente tener dos sedes a su nombre validadas en su Certificado de Camara de Comercio."*

Respuesta Observación 1:

Con el fin de brindar respuesta a esta observación elevada por EVALUA SALUD IPS SAS, esta Unidad se permite, en un primer lugar aclarar que, la modificación realizada en la Adenda No. 1, a la cláusula "ACREDITACIÓN DE COBERTURA EN CIUDADES DIFERENTES A BOGOTÁ D.C", fue efectuada al **clausulado anexo del contrato**, lo cual, no tiene incidencia en los requisitos habilitantes y ponderables que se evalúan en el presente proceso de selección.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta para el observante que uno de los requisitos indispensables a evaluar dentro de la capacidad técnica, es que el proponente cuente con mínimo dos (2) sedes en la ciudad de Bogotá, ubicadas a tres (3) kilómetros de distancia alrededor de las sedes de Migración Colombia o ubicadas en las zonas comprendidas entre la Av. Calle 24 y la Calle 127, entre la Carrera 7 y la carrera 100, debidamente acreditadas; condición que fue verificada por esta Entidad según la documental allegada por los oferentes participantes del proceso de selección.

Observación 2:

"En concordancia con la ADENDA No. 1. Clausula Tercera. Se estableció que el proponente con su oferta presentara habilitación en los Servicios de Salud (objeto del contrato) en modalidad intramural y extramural.

4. CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN EXPEDIDA POR LAS SECRETARÍAS LOCALES O DEPARTAMENTALES DE SALUD: El proponente deberá presentar con la oferta, las certificaciones de habilitación en servicios de salud en modalidad intramural y extramural, expedidas por las Secretarías Locales o Departamentales de Salud, verificables en el REPS, para la IPS sede Bogotá (Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social), de conformidad con el numeral 1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el marco de los servicios del objeto a contratar.

El señor Proponente QUALITAS presento REPS MINSALUD con habilitación en servicios de salud (Res 3100 de 2019) en los cuales se evidencia que no cumple:

- Sede 05 (REPS) no dispone de habilitación en:
742 Diagnostico vascular para ofertar ítem 30, Ítem 26, Ítem 7 de los servicios objeto del contrato.(electrocardiograma)
739 Fisioterapia para ofertar ítem 16, APT ergonómico.
- Qualitas no dispone de Modalidad extramural en 344 Psicología (ítem 14) dispone de modalidad en Sede 1 Extramural domiciliario (se aporta concepto SDS) No aplica en proceso y Sede 2 no tiene extramural.
- Qualitas no dispone de 742 diagnostico Vascular en SEDE 2. No cumple.”

Respuesta Observación 2:

En atención a la observación presentada por el oferente EVALUA SALUD, la entidad realizó una segunda revisión y verificación en la plataforma REPS del Ministerio de Salud, no solo respecto del oferente observado, sino también de todos los proponentes que manifestaron interés en el presente proceso, encontrando lo siguiente:

a) Proponente QUALITAS SALUD:

- **Modalidad intramural:** De las dos sedes presentadas por el oferente QUALITAS SALUD (CRC Castellana y CRC Montevideo), se evidenció la habilitación de los servicios únicamente en la sede QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA en: 742 DIAGNÓSTICO VASCULAR y 739 FISIOTERAPIA, y no se evidencia habilitación de estos en la sede Montevideo.
- **Modalidad Extramural Jornadas de Salud:** La empresa QUALITAS SALUD no registra habilitación en REPS respecto de los servicios de: 344 PSICOLOGÍA y 729 TERAPIA RESPIRATORIA, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

serv_codigo	serv_nombre	sede nombre	modalidad_intramural	Modalidad Extramural Jornadas de Salud
337	OPTOMETRÍA	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	SI
337	OPTOMETRÍA	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO
344	PSICOLOGÍA	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	NO
344	PSICOLOGÍA	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO
407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	SI
407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO
423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	SI
423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	SI
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	SI
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO
729	TERAPIA RESPIRATORIA	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO

serv_codigo	serv_nombre	sede nombre	modalidad_intramural	Modalidad Extramural Jornadas de Salud
739	FISIOTERAPIA	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	SI
740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	SI
740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO
742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en la consulta realizada el 19 de mayo de 2026 en la plataforma REPS del Ministerio de Salud.

b) Proponente GÓMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS:

- **Modalidad intramural:** De las dos sedes presentadas por el Oferente (Sede propia Gómez Asociados carrera 47 #91-39 Interior 1 y EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3 sede en convenio), se encuentran habilitados los servicios, teniendo en cuenta el convenio suscrito con EVALUA SALUD.
- **Modalidad Extramural Jornadas de Salud:** La empresa GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL, se encuentran habilitados los servicios, teniendo en cuenta el convenio suscrito con EVALUA SALUD.

c) Proponente EVALUA SALUD:

- **Modalidad intramural:** De las dos sedes presentadas por el Oferente (EVALUA SALUD OCUPACIONAL CASTELLANA y EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3) se encuentran habilitados todos los servicios requeridos en la oferta económica.
- **Modalidad Extramural Jornadas de Salud:** De las dos sedes presentadas por el Oferente, se encuentran el servicio habilitado en modalidad extramural, en todas las sedes (EVALUA SALUD OCUPACIONAL CASTELLANA y EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3).

Para el presente proceso, es pertinente aclarar que **no aplica en la modalidad Extramural Jornadas de Salud** el servicio 742 DIAGNÓSTICO VASCULAR.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución 3100 de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", en el numeral 11.3.8 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO VASULAR, indica que:

"(...)

Descripción del servicio:

Es el servicio que utiliza métodos y procedimientos para el diagnóstico de enfermedades o disfunciones del sistema cardiovascular y vascular periférico (venoso, arterial y linfático), de sus órganos o la demostración de sus procesos fisiológicos.

Estructura del servicio:

Complejidad: Mediana

Modalidades de prestación:

Intramural Telemedicina – Categorías Telexperticia sincrónico y asincrónico - prestador remitir - prestador de referencia Entre dos profesionales.

(...)” (Subraya fuera del texto).

Como se observa, para el servicio de Diagnostico Vascular, no se encuentra habilitado el servicio bajo la modalidad de extramural, por normativa del Ministerio de Salud.

Por todo lo anterior expuesto, se da respuesta de fondo a la solicitud presentada por la empresa Evalua Salud.

Cordialmente,

JANETTE ALEXANDRA LUNA VELA
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)

Elaboró: Miguel Angel Olarte - Contratista Subdirección de Talento Humano



Revisó: Angy Lizeth Aconcha De La Rosa – Profesional Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo



Bryan Alfonso Niño Vélez – Contratista Subdirección de Talento Humano

Fredy Giovanni Macias Suárez – Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

